

MARZO – POR LOS DERECHOS D ELAS EMPLEADAS DE HOGAR

Hoy nos unimos para celebrar el 30 de marzo, Día Internacional de las trabajadoras del hogar. Desde que se declaró este día en el año 1988 son muchos los avances que se han producido en términos de derechos y mejora de las condiciones de trabajo y protección social, como el acceso a la protección por desempleo, la desaparición del desistimiento que permitía despedir sin razón justificada, el preaviso por extinción del contrato, la integración dentro del sistema de prevención de riesgos laborales, el desarrollo de los tipos de cotización y la subida progresiva del salario mínimo interprofesional.

Pero queda mucho por hacer y el Empleo del Hogar sigue sin alcanzar la equiparación de derechos laborales, protección social y reconocimiento del resto de sectores:

- Las trabajadoras del hogar siguen expuestas a situaciones de abuso, invisibilización, precariedad, economía sumergida y vulneración de sus derechos, en gran medida debido precisamente a ese carácter especial derivado de las condiciones particulares en que se realiza la actividad.
- Debido a ese vínculo personal basado en la confianza y a que la actividad se desarrolla en un hogar familiar, en ocasiones la práctica pretende convertirlas en otro tipo de relaciones, con lo que aumenta la vulnerabilidad, se restan derechos y se las convierte en trabajadoras de segunda.
- Casi el 50% de las personas que trabajan en el empleo del hogar y los cuidados son mujeres migrantes.
- Según una encuesta reciente de la Universidad de La Coruña, casi la mitad de las mujeres encuestadas se encontraban en situación administrativa irregular y además de cobrar menos del salario mínimo interprofesional por su trabajo, están más expuestas a la vulneración de otros derechos,
- Una gran mayoría de la demanda de trabajadoras del hogar está asociada a puestos de empleada de hogar interna, perfil que no está suficientemente regulado y que supone para la trabajadora:
 - carecer de un espacio íntimo y personal para su descanso,
 - desdibujar los límites del tiempo de trabajo y de descanso,
 - jornadas nocturnas con tareas de cuidado que exceden del perfil de trabajadora del hogar, que no son reconocidas, ni compensadas ni retribuidas convenientemente,
 - sin opciones de conciliación de la vida personal y familiar de la trabajadora.

Por todo ello, desde Cáritas consideramos que sigue siendo necesario trabajar por la justicia y la equiparación de los derechos de las trabajadoras del hogar y pide:

- Al Estado que reconozca y garantice a las personas y familias que lo necesiten, el acceso a los cuidados y medidas de apoyo a la contratación.
- A los /las empleadores/as que garanticen condiciones de empleo decentes para sus trabajadoras del hogar y no contribuyan a la economía sumergida.
- A las autoridades competentes, que promuevan una legislación clara y sin lagunas y que afronten con valentía el reto de la regulación del perfil de empleada de hogar interna en condiciones de empleo decente.
- A la sociedad que reconozca el valor del empleo de hogar, visibilice las buenas prácticas y denuncie las prácticas abusivas.
- A las empleadas de hogar, que se alíen con otras trabajadoras para conocer y defender de sus derechos y sean valientes para denunciar los abusos y las condiciones injustas.

**El empleo del hogar no es un favor, es un trabajo.
Sus derechos, tu obligación. Tu hogar es su profesión.**

SOMOS CONSTRUCTORES DE ESPERANZA.

Este círculo se hace hoy más grande porque se celebra hoy también en Santa Marta y en distintos lugares de Cáceres y su provincia por la misma causa.